



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2018

Res. OAyF N° 255/2018

VISTO:

El TEA A-01-00014810-1/18 y su acumulado TEA A-01-00015411-9/18; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Institucionales informó la realización de la segunda reunión de la Red de Promotoras en Justicia en el marco del Programa la Justicia con Vos, organizada en forma conjunta por dicho programa y el de Acceso Comunitario a la Justicia. Según lo previsto, la reunión se llevó a cabo en las Aulas 1 y 2 del Centro de Formación Judicial, el 3 de diciembre del corriente y contó con la asistencia de la entonces Presidenta del Consejo Dra. Marcela Basterra; la Secretaria de Asuntos Institucionales Lic. Ana Casal, en su carácter de titular del programa La Justicia con Vos y la Mg. Jessica Malegarie en su carácter de coordinadora del programa de "Acceso Comunitario a la Justicia".

Que en virtud de ello, la Secretaría de Asunto Institucionales solicitó la contratación de "tres (3.-) micros para el traslado de los participantes tal como fuera realizado en otras oportunidades (Nota UC Basterra N° 57/17)" (v. Memo 6611/18) y acompañó el presupuesto correspondiente que asciende a la suma de veinte mil cien pesos (\$20.100,00) que fue incorporado como Adjunto 18616/18.

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó su conformidad a lo requerido e informó que no disponía de fondos para abonar el gasto de transporte mediante fondos de caja chica (v. Adjunto 6925/18).

Que en igual sentido, la Secretaría de Asuntos Institucionales indicó que tampoco poseía fondos disponibles en su caja chica (v. Memo 6925/18).

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria pertinente y adjuntó la Constancia de Registración 23/12-18 que da cuenta de ello (v. Adjunto 19697/18).

Que esta Oficina de Administración y Financiera remitió los actuados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y el órgano de asesoramiento jurídico los devolvió sin realizar observaciones a la prosecución del trámite.

Que atento el estado en los presentes actuados, a fin de atender a la necesidad manifestada por la Secretaría de Asuntos Institucionales que cuenta con la conformidad de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, en razón de que existen recursos presupuestarios suficientes y atento a que por el monto comprometido resulta competente para resolver la Oficina de Administración y Financiera, corresponderá autorizar de manera excepcional el gasto por el monto de veinte mil cien pesos (\$20.100,00) por la contratación de tres (3.-) micros para el traslado de los participantes de la segunda reunión de la Red de Promotoras en Justicia en el marco del Programa la Justicia con Vos, organizada en forma conjunta por dicho programa y el de Acceso Comunitario a la Justicia que se llevó a cabo en las Aulas 1 y 2 del Centro de Formación Judicial el 3 de diciembre del corriente.

Que a tal fin, deberá darse intervención a la Secretaría de Asuntos Institucionales a fin de que remita a la Dirección General de Programación y Administración Contable la factura con la conformidad correspondiente y certifique si el importe fue efectivamente abonado.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que previa recepción, revisión y control de la factura y la conformidad referida en el párrafo anterior, proceda a efectuar el pago correspondiente mediante el libramiento de un cheque a la orden a nombre de la Secretaría de Asuntos Institucionales o quien ésta designe.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por la Resolución Presidencia N° 391/2013;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto por el monto de veinte mil cien pesos (\$20.100,00) por la contratación de tres (3.-) micros para el traslado de los participantes de la segunda reunión de la Red de Promotoras en Justicia en el marco del Programa la Justicia con Vos, organizada en forma conjunta por dicho programa y el de Acceso Comunitario a la Justicia que se llevó a cabo en las Aulas 1 y 2 del Centro de Formación Judicial el 3 de diciembre del corriente.

Artículo 2º: Dése intervención a la Secretaría de Asuntos Institucionales a fin de que remita a la Dirección General de Programación y Administración Contable la factura con la conformidad correspondiente y certifique si el importe fue efectivamente abonado.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que previa recepción, revisión y control de la factura y la conformidad referida en el Artículo 2º de la presente Resolución, proceda a efectuar el pago correspondiente mediante el libramiento de un cheque a la orden a nombre de la Secretaría de Asuntos Institucionales o quien ésta designe.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Secretaría de Asuntos Institucionales. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable, cúmplase y, oportunamente, archívese.


Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA

Res. OAyF N° 255/2018

